

# METROPOLITAN

SPORT CLUB & SPA

## 1. - EMPRESA ORGANIZADORA

METROPOLITAN SPAIN S.L. en adelante METROPOLITAN, con domicilio social en Barcelona, calle Galileo 186 y con CIF B62936737, a través de su página web [www.clubmetropolitan.net](http://www.clubmetropolitan.net), va a efectuar una acción promocional entre el 4 de febrero de 2020 y 29 de febrero de 2020, ambos inclusive, dirigida a las personas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

## 2. - PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, y socios activos de METROPOLITAN ISOZAKI (Bilbao). Podrá participar en ella cualquier persona que lo desee y cumpla los requisitos expuestos en estas bases, a excepción de los empleados de la empresa METROPOLITAN, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de todos ellos.

## 3. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en el concurso, tendrán que ser socios activos de Metropolitan Isozaki, mayores de edad y deberán realizarse tantas fotografías como quiera en el interior de una de las instalaciones de Metropolitan Isozaki (excepto en zona de aguas y/o vestuarios) y colgarla en la plataforma digital INSTAGRAM acompañándolas del hashtag [#dimensionmetropolitan](https://www.instagram.com/dimensionmetropolitan)

IMPORTANTE: En el caso de la realización de fotografías en el interior de nuestros centros, no serán admitidas, ni entrarán en el sorteo, las fotografías realizadas en la zona de aguas (piscina y/o Spa) ni las fotografías realizadas en la zona de vestuarios del centro.

Concurso válido en España desde el 4 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020 a las 00:00 pm.

La empresa organizadora está facultada para excluir todas las participaciones que se consideren duplicados o que no cumplan con las normas de decoro estipuladas por la empresa.

En caso de que no se pueda contactar con el ganador (o no cumpla las condiciones exigidas para concursar dispuestas en las presentes bases) o bien si el ganador rechaza el premio, se procederá a contactar con el segundo participante mejor votado por el departamento de Marketing de Metropolitan y será este el que gane el premio y así sucesivamente hasta que se pueda contactar con el ganador.

## 4. PREMIO:

Entre todas las fotografías que cumplan las condiciones de participación, se realizará una selección de 10 mejores fotografías por el departamento de Marketing de Metropolitan, de la que se elegirá al ganador de 2 premios de 1 año en Metropolitan. En caso de que no se pueda contactar con el ganador (o no cumpla las condiciones exigidas para concursar dispuestas en las presentes bases) o bien si el ganador rechaza el premio, se procederá a contactar con el segundo participante mejor votado por el departamento de Marketing de Metropolitan y será este el que gane el premio y así sucesivamente hasta que se pueda contactar con el ganador. En ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. No obstante, METROPOLITAN se reserva el derecho de sustituir el premio de la presente promoción por otro de igual valor por causa de fuerza mayor. En ningún caso se canjeará el premio por dinero en metálico.

## **6.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA:**

La presente promoción está organizada exclusivamente por METROPOLITAN.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Metropolitan se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN**

METROPOLITAN SPAIN, en atención a lo que dispone el derecho a la propia imagen, reconocido en el art. 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, establece que la aceptación del premio por el ganador, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2ª a METROPOLITAN para la realización de fotografías suyas, utilización de su nombre y apellidos, así como su imagen, por METROPOLITAN SPAIN SL en Instagram, otras redes sociales y en las publicaciones de la compañía así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo METROPOLITAN SPAIN SL titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Barcelona, C/Galileo número 186.

METROPOLITAN SPAIN SL garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

De acuerdo con la normativa vigente en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a METROPOLITAN SPAIN SL, c/Galileo, 186 08028 Barcelona o al mail [dpo@clubmetropolitan.net](mailto:dpo@clubmetropolitan.net).

## **8. - APLICACIÓN DE LAS BASES**

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Las Bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web [www.clubmetropolitan.net](http://www.clubmetropolitan.net).

## **9.- LEGISLACION Y COMPETENCIA**

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como METROPOLITAN, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.